CIUDAD UNIVERSITARIA SAN LORENZO - PARAGUAY

Resolución Nº 964/2015

Ciudad Universitaria, San Lorenzo, 13 de agosto de 2015.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04 ID N° 287923, A LA FIRMA: CONSTRUMAX DE MARIA NIDIA SILVA CORONEL.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Construcción de pasarela peatonal.**

QUE, El comité de Evaluación de la Facultad **ha realizado la evaluación y adjudicación**, analizando las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

QUE, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado* Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

QUE, es necesaria la **Construcción de pasarela peatonal,** el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: **CONSTRUMAX DE MARIA NIDIA SILVA CORONEL, p**or ajustarse sus propuestas a la Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

QUE, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

POR TANTO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **ADJUDICAR,** la **Construcción de pasarela peatonal**, por Contratación Directa N° 04 ID N° 287923, a la firma:

- **CONSTRUMAX DE MARIA NIDIA SILVA CORONEL,** la adjudicación corresponde a la suma total de Gs. 79.611.950.- (Guaraníes setenta y nueve millones seiscientos once mil novecientos cincuenta) ----------

Art.2°. **CELEBRAR** El contrato con la empresa adjudicada. ----------

Art. 3° **COMUNICAR** dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dr. Esteban A. Ferro Bertolotto
Decano

EF/su